



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2715 / 21 - 22

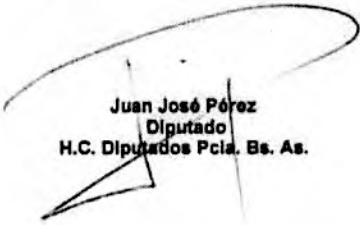


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 27° aniversario de la creación del partido de Malvinas Argentinas,
que se celebra el 20 de octubre.


Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

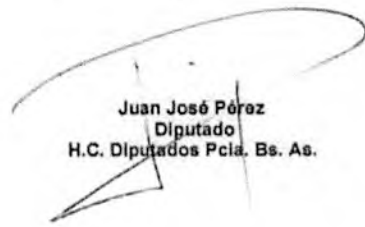
FUNDAMENTOS

Un 20 de Octubre del año 1994 se sancionaba la Ley que dividía el partido de General Sarmiento, y creaba el partido de Malvinas Argentinas.

El anterior partido de General Sarmiento era demasiado extenso, lo cual generaba problemas de índole administrativa, quedando relegadas muchas veces las localidades lejanas a la ciudad cabecera, o que los vecinos de estas tuvieran que viajar grandes distancias para por realizar trámites. Sumado a esto, el gran crecimiento poblacional que había tenido el distrito (y que se advertía continuaría), tornaba, desde el punto de vista administrativo, muy difícil de conducir como una única jurisdicción. La partición de General Sarmiento creó tres nuevos partidos, siendo Malvinas Argentinas, predominantemente rural e industrial en ese momento, y donde, con el correr de los años, se han instalado numerosas industrias, convirtiéndose en un partido líder a nivel industrial; generando numerosas fuentes de trabajo, no sólo para el distrito, sino también para los distritos vecinos.

Esto posibilitó la cercanía e inmediatez con el vecino, posibilitando un mejor aprovechamiento de los recursos, y permitiendo a los habitantes del distrito una cercanía y sentido de pertenencia con su partido, siendo establecida su ciudad cabecera en la ciudad de Malvinas Argentinas, mediante la Ley 12.899.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.



Juan José Pérez
Diputado
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.